



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Estudios Económicos Europeos en el Marco de la Globalización por la Universidad de Málaga |
| Universidad solicitante | Universidad de Málaga |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Málaga |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del Título, que mejorarían la propuesta presentada.

1. Descripción del Título

Se plantean 60 ECTS: 43 ECTS obligatorios, 6,5 ECTS en prácticas externas y 10,5 ECTS del Trabajo Fin de Máster. Se imparte en modalidad semipresencial ofreciendo 30 plazas. Los idiomas del Título son el castellano y el inglés.

La denominación del Título se ajusta al contenido económico en estudios internacionales para adecuarse a la adquisición de competencias y el plan de estudios proponiéndose una nueva denominación: "Máster en Estudios Económicos Europeos en el marco de la



Globalización”, dado el carácter económico del mismo.

Se incluyen adecuadamente las normas de permanencia de la Universidad de Málaga para Grado y Máster.

2. Justificación

En la Memoria se describe la justificación del Título propuesto. En ella se argumenta la oportunidad del tema en el contexto actual, la formación del alumnado en los nuevos problemas transeuropeos y globales, la existencia de programas similares en instituciones españolas e internacionales y la experiencia que posee el coordinador del Máster en estudios europeos y globales por ser titular de la cátedra Jean Monnet así como en la propia experiencia de la Universidad de Málaga en asignaturas similares.

Se ha ampliado satisfactoriamente los argumentos que justifican el interés académico o profesional del Título.

La Memoria recoge una relación de Universidades que ofrecen programas similares tanto a nivel nacional como internacional, considerándose las similitudes de estos con el Título propuesto. No se ha considerado en qué aspectos (competencias propuestas, contenidos, etc.) los referentes y el Título propuesto son convergentes.

Se han descrito los procedimientos de consulta tanto internos como externos para la elaboración del Título. A nivel interno se destaca la experiencia de la Universidad en cursos que ya se imparten de la temática y los derivados de la Cátedra Jean Monnet. Además se ha tenido en cuenta al departamento de Economía Aplicada y a la Junta de Facultad. Se han detallado los procedimientos de consulta internos o externos realizados identificando no sólo los colectivos consultados, sino indicando cómo han sido consultados, qué resultados se han obtenido de la consulta y cómo se han incorporado al Título. Por todo ello se debe mencionar cómo se han incorporado al Título las sugerencias respecto del plan de estudios de los referentes tanto internos como externos. Igualmente se echan en falta contactos con instituciones nacionales.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se debería especificar en qué aspectos (competencias propuestas, contenidos, etc.) referentes y título propuesto son convergentes.
- Se deberían detallar los procedimientos de consulta internos o externos realizados identificando no sólo los colectivos consultados, sino indicando cómo han sido consultados, qué resultados se han obtenido de la consulta y cómo se han incorporado al título.



3. Competencias

Se define el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que conforman las competencias incluidas en la Memoria del Máster. En cuanto a la clasificación se ha llevado a cabo una diferenciación adecuada, sin solapamientos entre los diferentes grupos, distinguiendo cuatro competencias generales, seis transversales y veinte específicas.

La forma en que están definidas permite que puedan evaluarse adecuadamente ya que se definen utilizando verbos de acción que identifican los resultados a evaluar.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se recoge información sobre los sistemas de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, así como el perfil de ingreso recomendado. Las vías y requisitos de acceso son las que establece el RD 1393/2007.

La información previa a la matriculación está disponible en el Programa de Ordenación Académica (PROA) que proporciona información sobre las titulaciones ofrecidas por la UMA de forma se puede consultar su distribución de créditos y las asignaturas de cada título. Se señalan también asistencias a ferias nacionales e internacionales, así como otros recursos universitarios.

Se define el perfil de ingreso recomendado. En él se establece que el alumnado que acceda al Título debe tener "dominio del castellano y conocimientos de inglés".

Se señala la prioridad de aquéllos que acrediten, además, conocimientos en temas económicos, empresariales, jurídicos e internacionales, así como formación y/o experiencia en el ámbito de la Unión Europea y las relaciones internacionales.

En los sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso se recogen fundamentalmente vías de información previas adicionales a los ya expuestos en sistemas de información previo al estudiante, como Foro de Empleo, Feria de Empleo, la web de la Facultad y las redes sociales. Se han relacionado una serie de acciones relacionadas con la acogida de los estudiantes que se consideran adecuadas (actuaciones, calendario, responsables).

En los criterios de admisión se especifica cómo se va a valorar la formación económica en los distintos títulos que tienen preferencia y si existe algún orden de preferencia entre ellos en el momento de valorar la "Formación económica". Los nuevos criterios son coherentes con las características del Título. Se ha modificado este aspecto y se detalla un procedimiento adecuado para garantizar la igualdad en las condiciones de acceso.



Así mismo, se definen los procedimientos dirigidos a apoyar y orientar al alumnado una vez matriculado en el título.

Se incluye un plan de acción tutorial con los aspectos necesarios para ayudar y apoyar al alumnado una vez matriculado en el título. Así, además de los aspectos recogidos en los procedimientos definidos para el apoyo y orientación del alumnado una vez matriculado, todo lo cual forma parte del Plan de Acción Tutorial, se recogen una serie de aspectos específicos de la función tutorial tales como tutorías individuales y grupales (presenciales y “online”), talleres en grupo de temas de interés para el alumnado y que no están cubiertos por la formación académica, sesión informativa orientada a la elaboración del Trabajo Fin de Máster y a la realización de prácticas externas, jornadas de orientación laboral relacionadas con la temática del Master y/o charlas informativas sobre aspectos puntuales relacionados con convocatorias de becas, proyectos de investigación, participación en grupos de trabajo temáticos de carácter institucional, entre otros.

Se incluye en la memoria la necesidad de acreditar un nivel mínimo de español B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

No se contempla el reconocimiento de créditos. Se adjunta la normativa de la UMA sobre el reconocimiento de la transferencia de créditos. Esta normativa es coherente con el R.D. 1393/2007 y Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios del Título consta de 43 créditos obligatorios, 6,5 prácticas externas y 10,5 créditos del TFM. Esa carga lectiva de 60 créditos se distribuye en 2 semestres. En el primero, se cursan 2 bloques de asignaturas (24 créditos en el primer semestre), en el segundo, los otros 2 bloques (36 créditos). En cada módulo hay una asignatura presencial, siendo el resto semipresenciales, si bien, en el segundo semestre. Se estructura el máster en cuatro módulos. A estos se añaden las prácticas externas obligatorias y el Trabajo de Fin de Máster. La planificación temporal es correcta, centrándose el primer semestre en los aspectos teóricos (dos primeros módulos) y el segundo fundamentalmente en los contenidos aplicados (prácticas externas y Trabajo Fin de Máster).

Hay 3 asignaturas presenciales y el resto no presenciales. En la descripción del Título se habla de que la modalidad de enseñanza es “semipresencial” en la tabla de asignaturas incluida se especifica que la modalidad de algunas asignaturas es semipresencial y de otras presencial (en concreto, Fundamentos económicos de la integración europea; Economía y finanzas de la UE; Metodología, técnicas y recursos para la investigación; y Técnicas estadísticas y econometría aplicada).



La asignatura de prácticas se incluye en el módulo ("Herramientas y aplicaciones") en el que se encuentra la materia "Aspectos metodológicos y técnicas de investigación" y la asignatura del Trabajo Fin de Máster.

Se presenta un equilibrio créditos entre asignaturas de los diferentes módulos I, II, y III. El Título cuenta con cuatro módulos que se dividen, a su vez en ocho materias que se dividen en 13 asignaturas, a las que hay que sumar las prácticas externas y el Trabajo de Fin de Máster.

En la Memoria también aparecen las fichas de las asignaturas indicando el semestre, el módulo al que pertenecen, los créditos, el idioma, la evaluación y las actividades formativas asociadas. Las fichas de los módulos, materias y asignaturas contienen la información necesaria en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados.

Sobre las actividades formativas, aparecen desglosadas las actividades, las horas asignadas a cada actividad así como el porcentaje de presencialidad. En el desglose de actividades se indica si son clases presenciales, teóricas o prácticas o bien actividades de autoevaluación y trabajo autónomo.

Las metodologías docentes son adecuadas.

En lo relativo a los sistemas de evaluación, todas las asignaturas salvo prácticas y TFM siguen la misma estructura de evaluación: examen 35%, prácticas 35% y asistencia y participación en clase 30%.

Sobre la Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se menciona que la titulación contempla la posibilidad de acoger a posibles estudiantes de movilidad, pero en el apartado 5.1.2.1 A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster, se indica que no hay movilidad estudiantil. Las acciones descritas en este punto no son específicas del Título, sino genéricas de la UMA.

Finalmente, sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se describen con más precisión los mecanismos y periodicidad para una coordinación a nivel vertical y horizontal del Título. Se aporta información relativa a los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical con los que contará el Título señalando agentes implicados, mecanismos y procedimientos.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda aclarar si efectivamente existe movilidad, indicando si las acciones propuestas son específicas de la universidad o del Título.



6. Personal académico y de apoyo

La tabla sobre profesorado aportada está desagregada y es posible concluir que el personal académico es adecuado al número estudiantes, al número de créditos y las áreas de conocimiento. Se aporta información detallada del profesorado incluyendo: dedicación al Título (tiempo completo/tiempo parcial), tiempo (horas / semana), dedicación a otros títulos (tiempo horas / semana y nombre de los títulos), ámbito académico, categoría académica (doctor (S/N)), experiencia docente (años), experiencia investigadora (sexenios), Tiempo (horas / semana)".

Se aporta información sobre la experiencia de profesorado para impartir docencia en la modalidad "semipresencial". Se aporta información sobre el nivel de idioma del profesorado para impartir las asignaturas en inglés.

Sobre el personal de apoyo, se especifica el personal de administración y servicios de la Universidad de Málaga que está disponible para desarrollar el máster.

Se aporta la reglamentación de la UMA en lo que se refiere a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación.

7. Recursos materiales y servicios

Se detallan los recursos materiales y los servicios disponibles para garantizar el desarrollo de las actividades formativas previstas en el Título disponibles por la universidad de Málaga en la Facultad de CCEE.

Se cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos y los mecanismos de revisión y mantenimiento de los servicios.

Se aportan los convenios que garantizan las prácticas para todo el alumnado.

8. Resultados previstos

Se adjunta el procedimiento general de la Universidad de Málaga para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de estudiantes. El órgano responsable de desarrollar el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es la Comisión Académica del Máster.

Se reportan los indicadores esperados del Título basándose en la experiencia de otros títulos tanto de la Universidad de Málaga como del conjunto de la Comunidad andaluza y del resto de España. Se establece una tasa de graduación del 90%, una tasa de abandono del 10%,

una tasa de eficiencia del 90% y se revisa la tasa de rendimiento y fijándose en un 84%.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Sobre el responsable del SGC, se remite al SGC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En él se identifica como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios a la Comisión de Garantía de Calidad del Título definiéndose sus normas de funcionamiento.

Respecto a la participación de los diferentes agentes, se identifica que en la composición del órgano responsable de la supervisión del SIGC, es decir la Comisión de Garantía de Calidad del Título, participarán todos los agentes implicados en el máster (profesorado, estudiantes y PAS).

En los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad, se han definido las particularidades para la modalidad "semipresencial". En relación con la calidad de la enseñanza se detalla el procedimiento para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se ha podido verificar los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título: PC14 "Información pública" donde se entiende que se especifican los mecanismos para publicar información; el procedimiento; PC02 "Garantía de calidad de los programas formativos" donde se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre la calidad de la enseñanza; PC06 "Planificación y desarrollo de la enseñanza", donde se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre la calidad del profesorado; PC11 "Gestión de las prácticas externas" donde se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre la calidad de las prácticas externas; PC08 "Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados"; PC09 "Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos" donde se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre la calidad de los programas de movilidad. En este caso se especifica el modo en que se utilizará la información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Igualmente se han podido verificar los procedimientos: PC10 "Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional"; PC12 "Análisis y medición de los resultados de la formación"; PC02 "Garantía de calidad de los programas formativos" donde se entiende que se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre la inserción laboral y la satisfacción de los egresados; PA12 "Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés" donde se extiende que se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados; y PA11 "Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones" donde se especifican los mecanismos para recoger y analizar la información sobre las sugerencias y reclamaciones.



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título 4317777

Por último, se ha podido verificar el procedimiento PC13 "Extinción del título" donde se especifican los criterios para la posible extinción del Título.

10. Calendario de implantación

Se propone la implantación para el curso 2021-22.

El título no extingue ninguno anterior, por lo que no se procede a la adaptación de ningún plan de estudios existente.

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego